CONSTANCIA SECRETARIAL.- Fúquene, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021). Se informa a la señora Juez, que el doctor Jorge Enrique Marcelo Parra en representación de CREDIFLORES, entidad financiera demandante, presenta memorial manifestando continuar el proceso ejecutivo en contra de la codeudora señora María Cristina Cañón.

INGRID ROMERO MALAVER SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Fúquene, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO No. 25 288 40 89 001 2020 00030

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO -CREDIFLORES-

DEMANDADOS: MARÍA CRISTINA CAÑÓN CABALLERO

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y lo preceptuado por el artículo 7 de la Ley 1116 de 2006 se continúa el presente proceso en contra de la señora María Cristina Cañón Caballero.

Notifiquese.-

GLORIA LILIANA SANABRIA FARFÁN JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL F Ú Q U E N E

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No 027 HOY: 19 DE JULIO DE 2021

LA SECRETARIA,

INGRID ROMERO MALAVER

Firmado Por:

GLORIA LILIANA SANABRIA FARFAN JUEZ MUNICIPAL JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE FUQUENE-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a848c466037fbd7a8dc286b589aac2e7dac1b70d55350a92af0208803867d2

Documento generado en 16/07/2021 09:14:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica